



A/A MICROLIBRE PRODUCCIONES, SL

EXPTE: P4103400J-2024/000012-PBA. MOAD 2024/TAB_01/000090. "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AMBIGÚ DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LA FERIA 2024", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ASUNTO: REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AMBIGÚ DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LA FERIA 2024.

D^ª. Silvia Gracia Galán (Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior), como Presidenta de la mesa de Contratación de fecha 31 de julio de 2024, de la licitación "**CONTRATO CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AMBIGÚ DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LA FERIA 2024**", conforme a lo señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas:

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en sesión de 31 de julio de 2024, que en extracto dice:

*"(.../...) II. Realizado requerimiento a la entidad **MICROLIBRE PRODUCCIONES, SL, CIF B91943316**, ha presentado documentación.*

*III. Seguidamente el Secretario de la Mesa procedió a la apertura de la documentación presentada por **MICROLIBRE PRODUCCIONES, SL, CIF B91943316**.*

Seguidamente el Secretario de la Mesa procedió a la apertura de la documentación presentada por la menciona mercantil, observando las siguientes deficiencias de conformidad a lo exigido en la Cláusula 25 del PCAP:

*a) Con respecto a la **Solvencia Técnica Profesional**, no se ha aportado los certificados expedidos por el órgano competente, relacionados en su declaración responsable de 25 de julio de 2024.*

*Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la mercantil **MICROLIBRE PRODUCCIONES, SL, CIF B91943316**, para que en el plazo de **3 DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación, **APORTE** la siguiente documentación:*

*a) Con respecto **Solvencia Técnica Profesional**, debe aportar, certificados expedidos por la entidades públicas relacionadas en la declaración responsable de fecha 25 de julio de 2024 o de emitir otra declaración si el sujeto son entidades privadas mediante un certificado expedido por este, o falta de este certificado mediante una declaración responsable.*

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento, dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, todo ello de conformidad con la cláusula 21 del PCAP.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qwBuN5udp9qsWz/KRMG+6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Gracia Galan	Firmado	05/08/2024 12:47:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qwBuN5udp9qsWz/KRMG+6Q==		





Por lo anterior, le requiero, para que en el plazo **TRES (3) DÍAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente al del envío de la comunicación, aporte la siguiente documentación:

a) Con respecto **Solvencia Técnica Profesional, debe aportar, certificados expedidos por la entidades públicas relacionadas en la declaración responsable de fecha 25 de julio de 2024 o de emitir otra declaración si el sujeto son entidades privadas** mediante un certificado expedido por este, o falta de este certificado mediante una declaración responsable.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento, dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, todo ello de conformidad con la cláusula 21 del PCAP.

Coria del Río, fecha firma electrónica.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

(Firmado electrónicamente)

- Silvia Gracia Galán -



Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qwBuN5udp9qsWz/KRMG+6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Gracia Galan	Firmado	05/08/2024 12:47:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qwBuN5udp9qsWz/KRMG+6Q==		

